



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 y 30 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento con objeto de poder obtener la restitución al Ayuntamiento de Binéfar de la finca cedida gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Aragón, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, para la construcción de un Centro de Salud en Binéfar, por incumplimiento de la obligación de destinar el inmueble al fin previsto durante treinta años, con motivo de la apertura de un nuevo Centro de Salud en la calle Clavijo.

Asimismo, se acuerda conceder audiencia, por plazo de quince días, al Gobierno de Aragón y al Servicio Aragonés de Salud, todo ello a través de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, quien ostenta la Presidencia del Consejo de Dirección del Servicio Aragonés de Salud de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, al objeto de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Almacellas, número 40.

CUARTO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en Avda. del Pilar, número 19.

QUINTO.- Aplicar la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.5 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras incorporan sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar, para las obras a realizar en el inmueble sito en carretera San Esteban, s/n.

SEXTO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, conteniendo los siguientes acuerdos:

1.- La declaración del colectivo de personas mayores como de especial protección y de la necesidad de dar visibilidad a los problemas que les afecten.

2.- La aprobación del estudio y creación de un Consejo Municipal de Personas Mayores o la figura del Defensor del Mayor que preste los servicios indicados en la exposición de motivos de la presente moción.

3.- La aprobación de un estudio específico de las funciones y situación de dicho órgano y/o figura, así como de las necesidades del colectivo.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.